



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ramón Hernández Lucena

CONCEJALES:

D. Rubén López Cantarero. IU-Andalucía

Dña. Beatriz Delís Rodríguez. IU-Andalucía

Dña. Rosa M^a Espinar Garvey. IU-Andalucía

Dña. M.^a Sierra Luque Calvillo. IU-Andalucía

D. Rafael Aguilera Gómez. IU-Andalucía

Dña. Antonia Sofía Yuste García. IU-Andalucía

Dña. M.^a Esperanza Ocaña Castilla. PSOE-Andalucía

Dña. Sonia Gallego Rodríguez. PSOE-
Andalucía

Dña. M^a Lourdes Linares Romón PP-Andalucía

Dña. Ana M^a Campanero Martín. PP-Andalucía

D. José Miguel Carmona Berenguer PP-Andalucía.

SECRETARIA:

Dña. Irene Moreno Nieto

NO ASISTE:

D. Juan Javier Higuera Martínez. PSOE-
Andalucía

En Almodóvar del Río, y siendo las doce horas del día 29 de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento en Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente prevista en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside el Sr. Alcalde asistido de la Secretaria de la Corporación, Doña Irene Moreno Nieto.

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

PRIMERO.- . RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.....	2
SEGUNDO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, REFERENTE AL PAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS COLECTIVOS “AYUDA A DOMICILIO”, “BOLSA DE EMPLEO” Y “ TEMPORALES” OCTUBRE 2024.....	2
TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 31/2024 DESTINADO A IMPUTAR OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO, COMO CONSECUENCIA DE MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO (Gex 11324/2024).....	3
CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE BAJA/RECTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS N.º 01/2024 (Gex 10855/2024).....	5

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314



F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N.º 32/2024 DESTINADA A REALIZAR DIVERSAS INVERSIONES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS HUERTOS URBANOS MUNICIPALES , ASÍ COMO LA DOTACIÓN EN EL ÁREA DE FESTEJOS PARA LAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE REALIZAR EN EL EJERCICIO. (Gex 11502/2024).....7

Siendo las doce horas (12:00 h) del día 29 de octubre de 2024, el Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Hernández Lucena da comienzo al Pleno extraordinario urgente.

A continuación se procede a tratar el punto primero del orden del día de la sesión.

PRIMERO.- . RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

En conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena explica que hay que votar la urgencia del punto, acto seguido da la palabra a la portavoz del Partido Popular, que se manifiesta a favor de la urgencia, seguidamente, el Sr. Alcalde, concede la palabra a la portavoz en la sesión del partido PSOE- Andalucía, que también se pronuncia a favor de la urgencia de la sesión, y finalmente el Sr. Alcalde en nombre del partido IU- Andalucía, indica que están a favor del carácter urgente de la sesión.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (12 de los 13 concejales que componen la Corporación), la ratificación del carácter urgente de la sesión.

Se procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, REFERENTE AL PAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS COLECTIVOS “AYUDA A DOMICILIO”, “BOLSA DE EMPLEO” Y “ TEMPORALES” OCTUBRE 2024. (Gex 11564/2024)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía relativa al levantamiento de reparo de Intervención, referente al pago de las nóminas de los colectivos: “ Ayuda a domicilio”, “bolsa de empleo “ y “ temporales” , cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Vistos los resúmenes de contabilidad de las nóminas de los colectivos “Ayuda a Domicilio”, “Bolsa de Empleo” y “Temporales” relativas al mes de **OCTUBRE** de 2024.*

Visto el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 24/10/2024, en el que se emite nota de reparo fundamentada, entre otras cuestiones, en la insuficiencia de crédito.

En consecuencia y, a tenor de lo dispuesto en los artículos 217.2 real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 15 del real decreto 424/2017, de 28 de

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314



F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024
VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, conforme a los cuales, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Pleno resolver la discrepancia, cuando se base en insuficiencia o inadecuación del crédito,

siendo su resolución ejecutiva y no delegable, por lo se emite la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, continuando la tramitación del expediente, procediéndose al pago de las nóminas de los colectivos referenciados en el asunto, pues se procedería a un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento en caso contrario.

SEGUNDO.- Aprobar la nómina del mes de **OCTUBRE** del año 2024 de los colectivos **AYUDA A DOMICILIO, BOLSA DE EMPLEO y TEMPORALES**, con el siguiente detalle:

	IMPORTE*
Ayuda a Domicilio, Bolsa de empleo y Temporales	344.683,05

*Importe bruto. Incluye Seguridad Social a cargo de la empresa.

TERCERO.- Atribuir al presente pago el carácter de urgente a los efectos de lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos de su ejecución.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de las Portavoces de los Grupos Municipales del PP-A y del PSOE-A, quedando recogidas las mismas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por **MAYORÍA** de los miembros presentes (7 votos a favor del grupo IU-A, 3 votos en contra del grupo PP-A y 2 abstenciones del grupo municipal PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa al levantamiento de reparo de Intervención referente al pago de las nóminas de los colectivos : “ Ayuda a domicilio”, “ Bolsa de empleo “ y “ Temporales” de octubre 2024.

A continuación se procede a tratar el punto tercero del orden del día de la sesión.

TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 31/2024 DESTINADO A IMPUTAR OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO, COMO CONSECUENCIA DE MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO (Gex 11324/2024)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía relativa Suplemento de crédito número 31/2024 destinado a imputar obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos provenientes de la Participación en los Tributos del Estado, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314



F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

"PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la Providencia de Alcaldía de incoación de expediente de **suplemento de crédito**.

Vista Memoria justificativa, sobre la necesidad de tramitar dicha modificación presupuestaria **con el fin de imputar a presupuesto obligaciones pendientes de aplicar, financiada con mayores ingresos provenientes de la liquidación extraordinaria que ha recibido el ayuntamiento de la participación en los tributos del Estado de 2022 -PTE de 2022-, así como al aumento de la cuota mensual de PTE del mes de septiembre.**

Vistos los informe emitidos por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, y de control financiero permanente no planificable.

Considerando lo que prevén los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria **31/2024**, cuyo resumen es el siguiente:

Alta en presupuesto de gastos			
Programas	Económica	Denominación	Importe (€)
1532	210.00	Pavimentación vías públicas. Reparación y conserv.	1.059,82
231	131.00	Asistencia social primaria. Retrib. aux. ayuda dom.	75.425,51
241	131.00	Fomento empleo. Retrib. personal laboral temporal	79.417,72
241	160.00	Fomento empleo. Seg. social personal laboral temp.	219.009,94
920	221.00	Administración general. Energía eléctrica edificios	79.579,91
TOTAL GASTOS			454.492,90 €

Alta en presupuesto de ingresos		
Aplicación	Denominación	Importe (€)
420.00	Participación en los Tributos del Estado	454.492,90 €
TOTAL INGRESOS		454.492,90 €

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314



F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales del PP-A y del PSOE-A, quedando recogidas las mismas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (12 de los 13 concejales que componen la Corporación), la Propuesta de Alcaldía relativa al Suplemento de Crédito número 31/2024 destinado a imputar obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos provenientes de la Participación en los Tributos del Estado.

A continuación se procede a tratar el punto cuarto del orden del día de la sesión.

CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE BAJA/RECTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS N.º 01/2024 (Gex 10855/2024)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía relativa al expediente de baja/rectificación de obligaciones de ejercicios cerrados n.º 01/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO. Con fecha 10 de octubre de 2024, se inició el procedimiento de rectificación de las obligaciones reconocidas detalladas por Intervención en su Comunicación a Alcaldía de la misma fecha.

SEGUNDO. Con fecha 22 de octubre de 2024, se emiten informes de Secretaría y Tesorería, del procedimiento a seguir y el contenido del expediente de baja de obligaciones.

TERCERO. En la contabilidad municipal se observan una serie de saldos divergentes, algunos de ellos pendientes de pago, en los que se ha detectado error o duplicidades, con el siguiente desglose:

Ejercicio	Tercero	Aplicación presupuestaria	N.º Factura	Importe	Situación
2023	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	920.224.01	69002365061403C061 3	5.52 €	CONTRAÍDA

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314



F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024

**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

2023	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	920.224.01	69002452266903C061 3	508.68 €	CONTRAÍDA
2023	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS CÓRDOBA, S.L.	151.210.00	304000699	211.75 €	PAGADA
			Total	725.95 €	

Respecto de los mismos se informa por parte de esta Tesorería Municipal que las facturas del tercero REALE SEGUROS GENERALES, S.A., por el mismo importe y concepto, ya fueron abonadas con anterioridad, debiendo tratarse de duplicidades en la presentación de las facturas. Asimismo, la factura del tercero DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS CÓRDOBA, S.L., fue abonada y, posteriormente, la empresa reintegró el pago, indicando error en la facturación. Por tanto, esas operaciones no se corresponden con la realidad de la situación económica y presupuestaria de este Ayuntamiento, siendo necesario proceder a la depuración de los mismos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- El artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 94 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto cuanto antecede, se considera que este expediente de rectificación o baja de obligaciones de ejercicios cerrados, ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta de acuerdo,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-Proceder a la anulación de las obligaciones pendientes de pago por un importe total de **725,95 euros**, de conformidad con el siguiente detalle:

Ejercicio	Tercero	Aplicación presupuestaria	N.º Factura	Importe	Situación
-----------	---------	------------------------------	-------------	---------	-----------

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314

F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024

**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

2023	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	920.224.01	69002365061403C061 3	5.52 €	CONTRAÍDA
2023	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	920.224.01	69002452266903C061 3	508.68 €	CONTRAÍDA
2023	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS CÓRDOBA, S.L.	151.210.00	304000699	211.75 €	PAGADA
Total				725.95 €	

SEGUNDO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

TERCERO. Notificar a los interesados la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de las deudas.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de las Portavoces de los Grupos Municipales del PP-A y del PSOE-A, quedando recogidas las mismas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (12 de los 13 concejales que componen la Corporación), la Propuesta de Alcaldía relativa al al expediente de baja/rectificación de obligaciones de ejercicios cerrados n.º 01/2024.

A continuación se procede a tratar el punto quinto del orden del día de la sesión.

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N.º 32/2024 DESTINADA A REALIZAR DIVERSAS INVERSIONES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS HUERTOS URBANOS MUNICIPALES , ASÍ COMO LA DOTACIÓN EN EL ÁREA DE FESTEJOS PARA LAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE REALIZAR EN EL EJERCICIO. (Gex 11502/2024)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía relativa a la Transferencia de crédito nº 32/2024 destinada a realizar diversas inversiones para la puesta en funcionamiento de los Huertos Urbanos Municipales así como la dotación en el área de festejos para las actividades pendientes de realizar en el ejercicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Providencia de Alcaldía de incoación de expediente de **transferencia de crédito**.

Vista Memoria justificativa, sobre la necesidad de tramitar dicha modificación presupuestaria **con el fin de acometer la inversión en diversas instalaciones para la puesta en funcionamiento del Huerto Urbano Municipal, así como para llevar a cabo las actividades pendientes de realizar, hasta final de año, en el área de festejos.**

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314



F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024

**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

Vistos los informe emitidos por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, y de control financiero permanente no planificable.

Considerando lo que prevén los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 32/2024, cuyo resumen es el siguiente:

Alta en presupuesto de gastos				
Programas	Económica	Denominación	Importe (€)	Modalidad
920	623.01	Administración general. Instalaciones y maquinaria	20.000,00 €	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
338	226.09	Fiestas populares y festejos. Festejos y verbenas populares	20.000,00 €	
TOTAL ALTAS			40.000,00 €	

Baja en presupuesto de gastos			
Programas	Económica	Denominación	Importe (€)
1532	631.00	Pavimentación vías públicas. Reposición terrenos	40.000,00 €
TOTAL BAJAS			40.000,00 €

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de las Portavoces de los Grupos Municipales del PP-A y del PSOE-A, quedando recogidas las mismas en el documento de video que se

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314

F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por **MAYORÍA** de los miembros presentes (7 votos a favor del grupo IU-A, 3 abstenciones del grupo PP-A y 2 abstenciones del grupo municipal PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa a la Transferencia de crédito nº 32/2024 destinada a realizar diversas inversiones para la puesta en funcionamiento de los Huertos Urbanos Municipales así como la dotación en el área de festejos para las actividades pendientes de realizar en el ejercicio

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y siete minutos minutos (12:37 h) de lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

F808 C783 14E1 21C0 2314



F808C78314E121C02314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024